

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la provisión de un módulo para la Central Telefónica existente en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Morón n° 2, marca Ambil, modelo AMB-500; y

Considerando:

Que la firma "EMSER S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos directamente a los usuarios (confr. fs. 10), por lo que correspondería contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3), Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

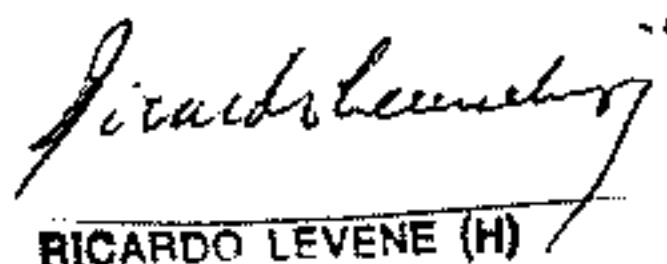
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "EMSER S.A." la provisión señalada, conforme a su presupuesto obrante a fs. 7 y 10 (forma de pago: cincuenta por ciento -50 %- anticipado y el resto dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura).-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de AUSTRALES DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (A 18.800.000.-)- a la Cuenta: "Aparatos e instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3°) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
RICARDO LEVENE (H)